

Resolución No 2025100000888 de 11-04-2025



POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y LA ATENCION AL PUBLICO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994, el artículo 18 numeral 2 del Acuerdo 003 de 2008, emanado de la Junta Directiva de la Entidad, el Decreto 2418 de 2015 y el Decreto 065 de enero 16 de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. (EAAA), es una Empresa Industrial y Comercial del Estado (E.I.C.E.), que de acuerdo con los artículos 38 y 85 de la Ley 489 de 1998 goza de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente y es un ente descentralizado del orden municipal, encargada de la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de El Espinal.

Corresponde al Gerente de EAAA, dirigir la acción administrativa de la Empresa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala en su artículo 2.2.5.5.1 Descanso compensado:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio”.

Resolución No 20251000000888 de 11-04-2025

El artículo .2.2.5.5.51 del decreto 648 de 2017 establece. **Descanso compensado.** Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Mediante circular interna N°20252100000025 del 7 de febrero de 2025, se programó jornada laboral para los días 15 de febrero, 1 y 15 de marzo de 2025, con el fin de compensar los días laborales del 14, 15 y 16 de abril de 2025.

En los últimos años la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., ha compensado el tiempo laboral para disfrutar de un descanso remunerado los días lunes, martes y miércoles de la Semana Santa.

Teniendo en cuenta que, durante la Semana Santa, posiblemente se generen actividades imprevistas por realizar, como reconexiones, reparaciones de fugas entre otras, el área comercial tendrá disponible el siguiente personal, que estarán prestos a solucionar las actividades imprevistas tales como reconexiones, robos de medidores y fugas:

- Javier Hernando Gutiérrez Cordero – Lunes 14 de abril de 2025
- Yamel Bocanegra Feria – Martes 15 y miércoles 16 de abril de 2025.
- Alirio Garzón Espinosa – Jueves 17 y viernes 18 de abril de 2025.

El área operativa desarrollara la siguiente modalidad para trabajar sin causar perjuicios en la prestación del servicio:

Resolución No 2025100000888 de 11-04-2025

AREA OPERATIVA		
LUNES 14 -04-2025		
Conductor	Mauricio Orjuela	Supervisor
Operario	Jairo Lozano	Jose Joaquin Hernandez
Operario Auxiliar	Luis Evelio Aranda	
MARTES 15-04-2025		
Conductor	Mario Fernando Cortes	Supervisor
Operario	Libardo Polania	Luis Barrios
Operario Auxiliar	Miguel Garcia	
MIERCOLES 16-04-2025		
Conductor	Mauricio Orjuela	Supervisor
Operario	Jaime Donoso	Jose Joaquin Hernandez
Operario Auxiliar	Nelson Vera	
JUEVES 17-04-2025		
Conductor	Mario Fernando Cortes	Supervisor
Operario	Deiby Lozano	Luis Barrios
Operario Auxiliar	Wilmar Cardozo Gongora	
VIERNES 18-04-2025		
Conductor	Mauricio Orjuela	Supervisor
Operario	Diego Rodriguez	Jose Joaquin Hernandez
Operario Auxiliar	Cristian Rodriguez	
SABADO 19-04-2025		
Conductor	Mario Fernando Cortes	Supervisor
Operario	Jairo Lozano	Luis Barrios
Operario Auxiliar	Luis Evelio Aranda	
DOMINGO 20-04-2025		
Conductor	Mauricio Orjuela	Supervisor
Operario	Libardo Polania	Jose Joaquin Hernandez
Operario Auxiliar	Miguel Garcia	
DISPONIBILIDAD CHICORAL		
Días 14,16,18 y 20 de Abril de 2025		
Operario Auxiliar	Hernan Calderon	Supervisor
Operario Auxiliar	Daniel Gomez	Jose Joaquin Hernandez
		Luis Barrios
Días 15,17 y 19 de Abril de 2025		
Operario	Jose Rene Lizcano	Supervisor
Operario Auxiliar	Niver Yamid Nuñez	Jose Joaquin Hernandez
		Luis Barrios

En mérito de lo expuesto,

Resolución No 2025100000888 de 11-04-2025

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Suspender los términos en los procesos y actuaciones administrativas de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., por los días lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de abril de 2025, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Reiniciar el trámite de las actuaciones procesales administrativas de que trata el artículo primero, el día 21 de abril de 2025.

ARTICULO TERCERO. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., adoptará todas las medidas administrativas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de sus operaciones.

ARTICULO CUARTO. Las disposiciones contenidas en la presente resolución no cobijan a los servidores públicos que laboran en la planta de tratamiento de agua potable.

ARTICULO QUINTO. Informar de esta decisión a los usuarios de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P y la comunidad en general mediante la publicación de esta resolución en nuestra página web y su fijación en un lugar visible en las instalaciones de la empresa.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución deberá ser publicada en la página web de la entidad, en la cartelera de la Empresa y enviada a los directores de cada área.

ARTICULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE EJECUTASE Y CUMPLASE:

Dada en El Espinal, Departamento del Tolima a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).


Alvaro Andrés Buitrago Cadavid
Gerente Código 039 Grado 10

Proyectado tramitado por: Diego Lopera, Director Administrativo 